

Convenio

Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Ministerio de Defensa Nacional

En Montevideo, a los 29 días del mes de enero de 2010, por una PARTE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), representada por su Director, Cr. Martín Dibarboure, y por la otra PARTE, el Sr. Ministro de Defensa Nacional, el Dr. Gonzalo Fernández, convienen:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 10 de octubre de 2008, la OPP firmó con los Sres. Ministros de Estado, una Carta Compromiso en el marco del Programa de Calidad de Atención a la Ciudadanía.
2. Con fecha 1 de agosto de 2009, la OPP realizó el segundo llamado para que se presenten al Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía a unidades de la Administración Central, (Unidades Ejecutoras, Divisiones, Departamentos, Secciones, etc.), Entes Autónomos y Servicios Descentralizados (excepto los del dominio comercial e industrial del Estado), Intendencias Departamentales y autoridades locales; que tengan atención al público en cualquiera de los canales existentes (presencial, telefónico, correo electrónico y Web).
3. Con fecha 05 de octubre de 2009, el Comité de Evaluación del Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía, realizó la selección de las unidades para competir por el Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía.
4. Las unidades cumplieron con lo establecido en el documento Derechos y Obligaciones firmado entre OPP y las autoridades de las unidades.
5. A cada una de las unidades seleccionadas que cumplieron con lo establecido en el documento Derechos y Obligaciones, se le asigna una partida de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) con destino a la implementación de mejoras que impacten en la calidad de atención a la ciudadanía.
6. El Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía se otorgará a las unidades seleccionadas por el Comité de Evaluación, las que recibirán una partida de \$ 100.000 (pesos cien mil), para la implementación de mejoras vinculadas a la atención a la ciudadanía.
7. La OPP financiará con cargo al Proyecto de Funcionamiento 003 "Convenios según artículo 115 de la Ley Nº 18.172", de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", las partidas y premios a ser otorgados en 2010, correspondientes a la segunda edición del Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía.

PARTE I: Compromisos del Ministerio

El Ministerio, en la figura del Director General de Secretaría, se compromete a supervisar el destino de la partida de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que se otorgue a la siguiente unidad, la cual será depositada en la cuenta 152-2662-2:

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD SELECCIONADA
Comando General de la Armada	División de Registro de Personal Marina Mercante

1. El destino de dichas partidas deberá ser la implementación de mejoras que impacten en la calidad de atención a la ciudadanía de las unidades que resultaron seleccionadas, pudiendo incluir gastos de funcionamiento e inversión.
Las unidades, con el asesoramiento de los consultores que a tales efectos asignará la OPP a través del Área de Gestión y Evaluación del Estado, se comprometen a dar cumplimiento a

los requisitos establecidos en el documento Derechos y Obligaciones, en lo relativo a la partida de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y al Premio, si correspondiera.

2. A los 4 meses de recibida la partida, las unidades deberán rendir cuenta documentada a la OPP del uso de la misma, como condición previa para continuar con la postulación al Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía. Para aquellas unidades que accedan al Premio, se acordará con la OPP, en función del avance del plan, el plazo para rendir cuenta de la partida correspondiente a dicho Premio, el que no podrá exceder del 15 de diciembre de 2010.
3. Registrar en el SIF, financiación 3.3 "Donaciones y legados internos" que a tales efectos habilitará la Contaduría General de la Nación, los gastos e inversiones realizados con cargo a las partidas otorgadas.

PARTE II: Compromisos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La OPP, a través del Área de Gestión y Evaluación del Estado y el Departamento de Administración y Finanzas se compromete a:

1. Transferir al Ministerio o a las Unidades Ejecutoras de las que dependen las unidades seleccionadas, si el Ministro así lo resuelve, en la Cuenta Código SIF que el Ministerio o la Unidad Ejecutora indique, las partidas de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) correspondientes a las unidades detalladas en la Cláusula 1ª de la Parte I del presente convenio, dentro de los 30 días de la firma de este convenio o de comunicada la Cuenta correspondiente, si la comunicación se realiza en fecha posterior a la firma.
2. Transferir al Ministerio o a las Unidades Ejecutoras de las que dependen las unidades seleccionadas, si el Ministro así lo resuelve, en la Cuenta Código SIF que el Ministerio o la Unidad Ejecutora indique, las partidas de \$ 100.000 (pesos cien mil) correspondientes a las unidades ganadoras del Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía dentro de los 30 días de comunicadas las unidades ganadoras.
3. Someter el presente convenio a la intervención del Tribunal de Cuentas y comunicar a la Contaduría General de la Nación las unidades seleccionadas y ganadoras del Premio, a efectos de que habilite los créditos correspondientes en la Financiación 3.3 "Donaciones y legados internos", Objeto del Gasto 749 "Otras Partidas a Reaplicar".

En fe de lo expuesto, se suscriben 2 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Dr. GONZALO FERNÁNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Martín DiBarboure
Director